

ACUERDO EN LAS ENMIENDAS DEL SENADO  
AB 647 (Kalra)  
Conforme a las enmiendas del 3 de septiembre de 2019  
Voto mayoritario

## RESUMEN:

Requiere desde el 1 de julio de 2020 que una entidad que fabrique o importe una sustancia peligrosa o una mezcla de sustancias que constituya un cosmético, o una sustancia o una mezcla de sustancias que se use como desinfectante cree u obtenga una hoja de datos de seguridad, que la publique y la mantenga en el sitio web en internet de dicha entidad, según las indicaciones, clasificada por su nombre de marca u otro nombre habitual por el que se le conozca, de un modo que resulte generalmente accesible al público. Si existe una hoja de datos de seguridad separada en función del color o el tinte, requiere que la entidad publique y traduzca cada hoja de datos de seguridad en su sitio web. Requiere que la entidad traduzca la hoja o las hojas de datos de seguridad al español, vietnamita, chino, coreano y a otros idiomas que el director de la División del Departamento de Relaciones Industriales determine que son frecuentes en el sector de cuidados de belleza.

### Las enmiendas del Senado:

- 1) Establecen el 1 de julio de 2020 como la fecha de entrada en vigencia.
- 2) Aclaran que la entidad responsable es el fabricante o importador.
- 3) Reemplazan cualquier sustancia o mezcla de sustancias “para desinfectar” con las que se usan “como desinfectante”.
- 4) Requieren que la entidad mantenga una hoja de datos de seguridad en el sitio web una vez que haya sido publicada.
- 5) Requieren que la entidad publique y traduzca cada hoja de datos de seguridad para cada color o tinte separado, si existe una hoja de datos de seguridad.
- 6) Hacen enmiendas técnicas.

## COMENTARIOS:

El Estándar de comunicación de peligros de la División de Seguridad y Salud Ocupacional de California exige que los fabricantes de productos proporcionen a los empleadores una hoja de datos de seguridad para cada producto que se use en el lugar de trabajo que pueda contener un producto químico peligroso (Sección 6390 del Código laboral). La hoja de datos de seguridad explica los peligros que el producto podría representar para la salud e indica las precauciones para la protección de los trabajadores.

En el caso de los productos químicos peligrosos, la hoja de datos de seguridad proporciona información tal como peligros para la salud, características químicas y físicas especiales, medidas de precaución y recomendaciones para la manipulación, el uso y el almacenamiento seguros de cada producto químico. Los empleadores pueden usar la información de las hojas de datos de seguridad para educar a los empleados sobre los peligros asociados con los productos químicos que encuentran en el lugar de trabajo. Como la información incluida en las hojas de datos de seguridad puede cambiar, los empleadores deben revisar las hojas de datos de seguridad y asegurarse de que los empleados reciben la versión más actualizada.

La dificultad reside en que los empleados pueden solicitar las hojas de datos de seguridad a sus empleadores, pero quizás sea difícil obtenerlas del fabricante. Además, muchos trabajadores se clasifican como “contratistas independientes” y por tanto no tienen los mismos derechos en virtud de la ley de seguridad y salud ocupacional que los “empleados” para solicitar hojas de datos de seguridad al empleador.

**Conforme al autor:**

“Los profesionales de los salones de belleza, muchos de los cuales son inmigrantes y mujeres de color, manipulan productos cosméticos que contienen productos químicos peligrosos a diario y durante muchas horas. Las empresas fabricantes de cosméticos tienen la obligación por ley de crear hojas de datos de seguridad. Sin embargo, actualmente no existe ninguna ley que exija a los fabricantes publicar en línea las hojas de seguridad de los datos. Este proyecto de ley exigirá a las empresas fabricantes que las publiquen en Internet y hagan que sean accesibles para los profesionales de los salones de belleza y que las traduzcan a los idiomas más notorios que hablan los trabajadores. AB 647 debería darles a los trabajadores acceso a información importante, empoderándolos para que tomen control de su salud al informarse sobre los posibles peligros para la salud y para que tomen las precauciones necesarias para protegerse. Al incrementar la transparencia y fomentar la concienciación sobre la seguridad, podemos mejorar la salud y las condiciones laborales de los profesionales de los salones de belleza”.

**Alegaciones de apoyo:**

La delegación local de San Francisco Bay Area de Physicians for Social Responsibility, indica “Durante muchas horas, a diario, los profesionales de los salones de peluquería y manicura manipulan productos potencialmente peligrosos, como desinfectantes, esmaltes, tintes y alisadores, con una multitud de productos químicos que se sabe o se sospecha que producen cáncer, alergias y afecciones respiratorias, neurológicas y reproductivas.

Aprobar AB 647 (Kalra) ayudará a garantizar que sea más fácil acceder a las hojas de datos de seguridad de los productos cosméticos y desinfectantes al hacer obligatoria su publicación en un sitio web. AB 647 también ayudará a eliminar las barreras del idioma en la información de salud y seguridad para los trabajadores al exigir que las hojas de datos de seguridad se traduzcan a ciertos idiomas especificados, incluido el vietnamita”.

**Alegaciones de oposición:**

El Consejo del Sector Químico de California escribe, “Es importante destacar, sin embargo, que la posible exposición en el lugar de trabajo casi siempre es diferente en tipo, frecuencia, intensidad y duración al uso normal por parte de los consumidores de productos que contengan cualquier producto químico. El proceso de las hojas de datos de seguridad ya exige que hayan advertencias en el lugar de trabajo en idiomas apropiados para cada lugar de trabajo determinado, en virtud de la autoridad regulatoria de la Administración de Salud y Seguridad Ocupacional (OSHA, por sus siglas en inglés) y la OSHA de California. Por lo tanto, no queda claro qué aporta específicamente el mandato de publicar en Internet la información de las hojas de datos de seguridad. Es más, dicha publicación puede terminar siendo confusa, dado que no se centra en los detalles específicos de los productos químicos que se usan en un lugar de trabajo determinado”.

**COMENTARIOS SOBRE ASUNTOS FISCALES:**

El Comité de Apropiaciones del Senado determinó que cualquiera de los costos del proyecto de ley al Estado son insignificantes en relación con el Reglamento 28.8 del Senado.

**VOTOS:**

**ASAMBLEA SOBRE SEGURIDAD MEDIOAMBIENTAL Y MATERIALES TÓXICOS: 7-0-2**

**SÍ:** Quirk, Kalra, Bauer-Kahan, Dahle, Cristina Garcia, Holden, Muratsuchi

**AUSENTES, ABSTENCIONES O VOTO EN CONTRA:** Melendez, Mathis

**ASAMBLEA SOBRE MANO DE OBRA Y EMPLEO: 6-0-1**

**SÍ:** Kalra, Carrillo, Diep, Gonzalez, Jones-Sawyer, Luz Rivas

**AUSENTES, ABSTENCIONES O VOTO EN CONTRA:** Flora

**ASAMBLEA SOBRE APROPIACIONES: 12-0-6**

**SÍ:** Gonzalez, Bloom, Bonta, Calderon, Carrillo, Chau, Eggman, Gabriel, Maienschein, Petrie-Norris, Quirk, Robert Rivas

**AUSENTES, ABSTENCIONES O VOTO EN CONTRA:** Bigelow, Brough, Diep, Fong, Eduardo Garcia, Obernolte

**PLENO DE LA ASAMBLEA: 59-1-20**

**SÍ:** Bauer-Kahan, Berman, Bloom, Boerner Horvath, Bonta, Carrillo, Cervantes, Chau, Chen, Chiu, Chu, Cunningham, Dahle, Diep, Eggman, Frazier, Friedman, Gabriel, Cristina Garcia, Gloria, Gonzalez, Gray, Grayson, Holden, Irwin, Jones-Sawyer, Kalra, Lackey, Levine, Limón, Low, Maienschein, Mathis, Mayes, McCarty, Medina, Mullin, Muratsuchi, Nazarian, O'Donnell, Obernolte, Petrie-Norris, Quirk, Quirk-Silva, Ramos, Reyes, Luz Rivas, Robert Rivas, Rodriguez, Blanca Rubio, Salas, Santiago, Mark Stone, Ting, Waldron, Weber, Wicks, Wood, Rendon

**NO:** Brough

**AUSENTES, ABSTENCIONES O VOTO EN CONTRA:** Aguiar-Curry, Arambula, Bigelow, Burke, Calderon, Choi, Cooley, Cooper, Daly, Flora, Fong, Gallagher, Eduardo Garcia, Gipson, Kamlager-Dove, Kiley, Melendez, Patterson, Smith, Voepel

**PLENO DEL SENADO: 40-0-0**

**SÍ:** Allen, Archuleta, Atkins, Bates, Beall, Borgeas, Bradford, Caballero, Chang, Dahle, Dodd, Durazo, Galgiani, Glazer, Lena Gonzalez, Grove, Hertzberg, Hill, Hueso, Hurtado, Jackson, Jones, Leyva, McGuire, Mitchell, Monning, Moorlach, Morrell, Nielsen, Pan, Portantino, Roth, Rubio, Skinner, Stern, Stone, Umberg, Wieckowski, Wiener, Wilk

**ACTUALIZADO:**

VERSIÓN: 3 de septiembre de 2019

CONSULTOR: Paige Brokaw / E.S. & T.M. / (916) 319-3965

FN: 0001870